



Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

JORGE MURIEL JIMÉNEZ (1 de 1)
EL ALCALDE
Fecha Firma: 30/01/2024
HASH: 6907c2c2d0d3c1c0686782180c0b7001



ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 084/2024, de 29 de Enero, se han nombrado como Funcionarios de carrera o Personal Laboral fijo a los aspirantes que a continuación se detallan (Grupos A1 y A2), al amparo del proceso de Estabilización de Empleo Temporal del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla), en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público, una vez concluido el correspondiente proceso selectivo, conforme a las Bases de la Convocatoria publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la provincia (B.O.P.) de Sevilla núm. 297, de 27 de Diciembre de 2022, habiéndose publicado extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) núm. 18, de 27 de Enero de 2023, así como en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.) núm. 45, de 22 de Febrero de 2023:

PERSONAL FUNCIONARIO.-

1.- TRABAJADOR SOCIAL (Grupo A2).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MOLINERO MORENO, FRANCISCO M.	***6334**

2.- COORDINADOR/A SAD (Grupo A2).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	SOLÍS JIMÉNEZ, PABLO J.	***9441**

3.- TÉCNICO/A DE INFORMÁTICA (Grupo A2).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	BOX MUÑOZ, JOAQUÍN	***6837**

PERSONAL LABORAL.-

1.- ARQUITECTO/A MUNICIPAL (Grupo A1).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MENDOZA GARCÍA, IRENE	***8824**

Cód. Validación: 6YXX5DPGXGKL2C05WIND5AYKND
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

2.- ASESOR/A JURÍDICO/A (Grupo A1).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MORENO RODRÍGUEZ, AROA	***9454**

3.- EDUCADOR/A SOCIAL (Grupo A1).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	MUÑOZ MARCHÁN, MANUEL	***3830**

4.- ENCARGADO/A PARQUES Y JARDINES (Grupo A1).- Núm. Plazas Convocadas: 1

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	JURADO ASENJO, JUAN CARLOS	***3914**

5.- PROFESOR/A DE MÚSICA (Grupo A2).- Núm. Plazas Convocadas: 3

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	GRANADO MUÑOZ, ANTONIO	***9450**
2	SUÁREZ DOMÍNGUEZ, VICENTE	***7686**
3	VALDÉS ÁLVAREZ, JOSÉ LUIS	***3467**

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos de lo previsto en el artículo 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, respecto a los Funcionarios de carrera y a efectos generales respecto al Personal Laboral fijo.

De conformidad con lo previsto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición se podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional





Ayuntamiento de Herrera

Avda. Constitución, 1
41567- HERRERA (Sevilla)
Teléfono: 95 401 30 12
Fax: 95 401 32 96
info@aytoherrera.com

competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Herrera (Sevilla).-

EL ALCALDE

Fecha y Firma electrónica

Fdo: Jorge Muriel Jiménez.



Cód. Validación: 6YXX5DPGXGKL2CQ5WIND5AYKND
Verificación: <https://aytoherrera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3